



de late ...

BELLO VARTO, VOTE  
MARRONES AÑO DE 1652  
ESTADOS DE VARELA  
Y SEDE

Es de dictamen de que por ningún término separe a la  
recusión de oho pleito por estar el que así vota sobradamente  
Inveligenciado de que obtiene oho Sr Juan Bautista su  
firientes Instrumentos que a orediten su acción además  
de la practica visiva que tiene el que así expone de la  
ninguna que el Comun a tenido en transitar como ve  
reda oho Bancal y si la desphixencia de la Conserva  
ción de su embarazo para el tráfico de Bestiaries y  
Carraages solicitado f. oho Sr Juan Dueño de la re  
taxionado Bancal y esto asido motibado de la mala  
ynclinaciones de Baza mundos como tambien de la  
ynquietud de muchos que destruyran oho Inpedi  
mento por lo que suplica a esta Cui. se reserve de ista  
en oho asunto lo que discurre el que vota que si oviere  
tenido presente al tiempo de la Demanda los referi  
dos Instrumentos Consuastumbrado Voto obra  
no oviere manifestado se parte f. Su Comun por no  
ser este (en dictamen del que vota) perjudicado y in  
embargo de que en algunos auerdos en este asunto  
este Congre tendido porque en aquellas estacione  
notubo presentes las circunstancias que en esta  
yn rea levava de go por xione el medio del paso  
en el modo dicho f. los demas Cau. Cas =

El T. E. Sr Joh Garcia Sarmiento y Luñiza = Dijo  
se con forma con el Voto y parecer del Sr D. Ant.  
Perez Mathias =  
En este estado el T. E. Correo. mando se haga Regu

